



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 134

SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 08 DE MARZO DEL AÑO 2017

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles ocho de marzo del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 134 (08/03/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, estamos hoy miércoles ocho de marzo del año dos mil diecisiete, por iniciar la sesión ordinaria número 134, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 134 (08/03/2017).-*El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 134, hoy miércoles ocho de marzo del año 2017; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 134 (08/03/2017).-*El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 134: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ordenanza Ley Seca Elecciones Primarias-Internas;*

Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda para la sesión numero 134? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 134.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 134.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 04, Acta No. 134 (08/03/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Héctor Samuel Madrid.-El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muchas gracias y buenos días honorable corporación, en ocasión de las elecciones primarias del año 2017, voy a dar lectura a la siguiente ordenanza: “La Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, de conformidad a lo acordado en el punto No. 04 del Acta No. 134 de la Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal el 08 de marzo de dos mil diecisiete y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley de Policía y Convivencia Social, 43 y 44 de la Ley de Municipalidades y 42 del Reglamento de la referida ley, a los Restaurantes, Discotecas, Bares, Cantinas, Merenderos, Supermercados y todo tipo de negocios en donde se expendan bebidas alcohólicas y la población en general, **HACE SABER: PRIMERO: PROHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.** Queda estrictamente prohibido la celebración de espectáculos públicos, el expendio o distribución de bebidas alcohólicas desde las **SEIS HORAS (06:00 a.m.) del sábado once (11) de marzo del 2017, hasta las SEIS HORAS (06:00 am) del lunes trece (13) de marzo de 2017.**-SEGUNDO: Los supermercados, restaurantes, bares, mercaditos, pulperías, billares y tiendas de conveniencia y otros, colocarán un rótulo en su negocio con la leyenda siguiente: **PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EMBRIAGANTES POR MOTIVO DE LEY SECA.**-TERCERO: Que se realicen las publicaciones que en base a Ley procedan. La Policía Municipal en colaboración con la Policía Nacional, supervisará el cumplimiento de esta **ORDENANZA MUNICIPAL**, desplegando el personal debidamente identificado. Los que incumplan esta **ORDENANZA** serán sancionados de conformidad a la Ley. San Pedro Sula, Cortés, ocho de marzo de 2017”; *ahora continuare a presentar la moción: MOCION.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad de San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que el sufragio es un derecho y una función pública, el voto es universal, obligatorio e igualitario, directo, libre y secreto si es un acto de demostración cívica.- En mi condición de comisionado municipal de desarrollo comunitario presento formal moción para que se aprueba la Ordenanza Municipal de Ley Seca en ocasiones de**

las elecciones primarias del 2017, **POR TANTO:** Solicito se autorice al señor Alcalde municipal Ingeniero Armando Calidonio para que emita la Ordenanza Municipal que se ha leído anteriormente.-Fundamento la presente moción en los artículos: Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, Artículo 44 de la Constitución de la República.- Solicito que la siguiente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato y se hagan las publicaciones de acuerdo a la Ley.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Quiero en mi condición de regidor municipal secundar la moción referente a la Ordenanza Municipal de Ley Seca en ocasión de las elecciones primarias internas del año 2017 propuestas por el compañero regidor Samuel Madrid.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, abogado Samuel Madrid, solamente quisiera si a usted le parece que sea la policía municipal en colaboración con la policía nacional, suplantar preventiva por nacional. ¿A discusión? Suficientemente discutida ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid, aprobando la Ordenanza Municipal de la Ley Seca en ocasión de las elecciones primarias-internas con las modificaciones solicitadas por el señor Alcalde.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:* Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid, autorizando la Ordenanza Municipal de Ley Seca en ocasión de las Elecciones Primarias a partir de las SEIS HORAS (06:00 a.m.) del sábado once (11) de marzo del 2017, hasta las SEIS HORAS (06:00 am) del lunes trece (13) de marzo de 2017; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 134 (08/03/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos damos por concluida la sesión ordinaria No. 134 hoy miércoles 08 de marzo del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las diez de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudénat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal